LLAMADO MOPC N° 193/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA FRANJA COSTERA DE PILAR, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU -14,9 KM AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
ID 371819

ADENDA N° 7

Asunción, 12 de diciembre de 2019

1. En la Sección III. Alcance de las Obras

DONDE DICE:

Afectación de propiedades
En los casos que es necesario afectar propiedades para la franja de implantación del proyecto, se deberá identificar las referencias o datos necesarios, a fin de que el MOPC, el INDERT y/o el Municipio afectado puedan iniciar gestiones que les permitan la liberación de los mismos. Para el efecto se elaborará el catastro correspondiente de estas propiedades a fin de ejecutar las expropiaciones y/o indemnizaciones respectivas.
El oferente deberá incluir en la oferta el monto indicado en la planilla de cantidades ítem "Indemnizaciones "

Revisión y actualización del Estudio de Impacto Socio Ambiental
Se deberá hacer una revisión completa de los Estudios socio ambientales elaborados por la Consultora Electroconsult, actualizando y complementando los componentes del mismo; poniendo especial atención en la identificación y censo de residentes vulnerables en las áreas inundables cercanas a los cauces de los arroyos y a los reservorios, analizando la situación de los mismos y las alternativas factibles para la reubicación de estas personas. Uno de los productos a entregar de este estudio es la actualización de la vigencia de la Licencia Ambiental de todo el Proyecto (Partes A, B y C).
El oferente deberá incluir en la oferta el monto indicado en la planilla de cantidades ítem "Soluciones Sociales "

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

DEBE DECIR:

Afectación de propiedades
En los casos que es necesario afectar propiedades para la franja de implantación del proyecto, se deberá identificar las referencias o datos necesarios, a fin de que el MOPC, el INDERT y/o el Municipio afectado puedan iniciar gestiones que les permitan la liberación de los mismos. Para el efecto se elaborará el catastro correspondiente de estas propiedades a fin de ejecutar las expropiaciones y/o indemnizaciones respectivas.
El oferente deberá incluir en la oferta el monto de 4.400.000.000 Gs. (cuatro mil cuatrocientos millones) en la planilla de cantidades ítem "Indemnizaciones "

Revisión y actualización del Estudio de Impacto Socio Ambiental
Se deberá hacer una revisión completa de los Estudios socio ambientales elaborados por la Consultora Electroconsult, actualizando y complementando los componentes del mismo; poniendo especial atención en la identificación y censo de residentes vulnerables en las áreas inundables cercanas a los cauces de los arroyos y a los reservorios, analizando la situación de los

Lic. Vera Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Ca

Lincy Lucena
Directora
UOC - MOPC

mismos y las alternativas factibles para la reubicación de estas personas. Uno de los productos a entregar de este estudio es la actualización de la vigencia de la Licencia Ambiental de todo el Proyecto (Partes A, B y C).
El oferente deberá incluir en la oferta el monto de 1.000.000.000 Gs. (mil millones) indicado en la planilla de cantidades ítem "Soluciones Sociales "

2. EN LA SECCIÓN III – ALCANCE DE LAS OBRAS.

Punto 4. Planos o Diseños: **SE AGREGAN PLANOS** en el SICP

- Esquema de Desagüe Pluvial de la Terminal
- Detalle de Sumidero Tipo SC1
- Detalle de Sumidero Tipo SC3
- Detalle de Registro de Inspección

3. EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EETT

Se **Reemplazan las Especificaciones Técnicas de los Ítems:**

- Ítem 6. Tratamiento Talud Externo con Cubierta Flexible de Protección.
- Ítem 9. Geotubo de Geotextil y Arena

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE P...
Director de Vialidad
M.O.P.C.